

## **CARTILLA de TARJETA DE DÉBITO**

Vigencia Enero 2022

### **Características del producto**

Herramienta que permite la realización de transacciones a través de los cajeros automáticos (ATM), operando sobre las cuentas que tiene el cliente en el Banco pudiendo realizar retiros, depósitos en efectivo y cheques, transferencias entre distintas cuentas del Banco, pago a terceros y consultas varias. Además, la Tarjeta sirve como medio de pago en lugares adheridos al sistema. Puede ser utilizada en cualquier parte del mundo.

Seguidamente se informan las condiciones y estipulaciones aplicables al producto Tarjeta de Débito suministrada por Banco Santander S.A., sin perjuicio de otras contenidas en el Pliego de "Condiciones Generales de Contratación y Uso de Servicios de Banco Santander S.A." ("Contrato") y que resulten aplicables:

#### **1. Obligaciones del Cliente**

El Cliente, usuario de la tarjeta de débito, deberá asumir las siguientes obligaciones frente a Banco Santander:

- Utilizar la misma de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato.
- Solicitar a Banco Santander, o a quién este designe, toda la información que estime necesaria acerca del uso al utilizar y/o acceder por primera vez al producto y/o servicio, o ante cualquier duda que se le presente posteriormente.
- Modificar y actualizar el Código de Identificación Personal ("password" o "PIN"), no divulgarlo ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él, así como a tomar las medidas adecuadas para garantizar su seguridad.
- Guardar las mismas en un lugar seguro y verificar periódicamente su existencia.
- Destruir las mismas cuando estén vencidas o devolverlas al emisor.
- No digitar el Código de Identificación Personal en presencia de otras personas, aun cuando pretendan ayudarlo, ni facilitar la tarjeta a terceros, ya que la misma es de uso personal.
- Informar a Banco Santander, inmediatamente de detectarlo, en caso de: i) robo u extravío de la tarjeta de débito de conformidad con lo dispuesto en el Contrato; ii) aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente, iii) el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas; y, iv) fallos o anomalías detectadas en el uso del producto y/o servicio.
- No utilizar los dispositivos del sistema cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.
- No responder a intentos de comunicación por medios y formas no acordados con Banco Santander.

#### **2. Obligaciones y responsabilidades de las partes en caso de robo o extravío**

El Cliente se obliga, en caso de extravío o robo de la tarjeta de débito, a realizar la correspondiente denuncia ante la autoridad policial competente y dar aviso en forma telefónica e inmediata a BANRED a fin de inhabilitar la misma, a través de los siguientes teléfonos:

Denuncia Tarjetas de Débito (24 x 7)  
2916-1234

El Cliente será responsable ante Banco Santander, y asumirá como propias las utilidades y compras que se realicen por otras personas con la tarjeta de débito extraviada o robada, hasta el momento en que BANRED haya recibido el aviso referido. Y responderá de las

obligaciones emergentes de dicho uso y del gasto que origine la comunicación respectiva a los

comercios adheridos, y de todo otro gasto que tuviere por objeto la protección del Sistema y/o recuperación de la tarjeta de débito, hasta el vencimiento de su validez o hasta su recuperación.

Banco Santander será responsable frente al Cliente de:

- Las operaciones efectuadas desde el momento en que recibe la notificación del Cliente del robo, extravío o falsificación de la tarjeta de débito, o de su clave personal. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que las operaciones realizadas luego de la notificación fueron realizadas por el Cliente o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente, por encima del límite autorizado, con independencia del momento en que éste realice la notificación del robo, extravío o falsificación. Sin embargo, Banco Santander no será responsable si prueba que estas operaciones por encima de límite autorizado fueron realizadas por el Cliente, o por los autorizados por éste.
- Todos los importes imputados en la cuenta del Cliente que se originen por el mal funcionamiento del sistema por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles a incumplimientos de las obligaciones del Cliente.

### 3) Información específica para Tarjetas de Débito

#### **Costo del Servicio**

TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES	COSTO
<b>COMISIONES DE USO DE LA TARJETA VISA DÉBITO SANTANDER</b>		
Transacciones Banred	Movimientos sin costo según tipo de cuenta y promedio. Ver detalle de cada paquete por cantidad de movimientos libres y costo por movimiento adicional.	
Transacciones REDBROU		USD 1,5
Transacciones en el exterior Internacional		3% + IVA
Transacciones en el exterior Select		USD 0
Consultas en el exterior		USD 1,5
Retiros en el exterior Internacional		USD 5
Retiros en el exterior Select		USD 0
<b>OTRAS COMISIONES TARJETA DE DÉBITO O DEPÓSITO (POS/ATM)</b>		
Full service titular	Mensual	\$U 280
Full service adicional	Mensual	\$U 220
Recaudadora	Mensual	\$U 1.000
Select (sin conformar paquete Trilogy)	Mensual	\$U 660
Reimpresión tarjeta		\$U 340

## Límites diarios de Transacciones

### Límites tarjetas con CHIP

#### Comunes



	UYU	USD
Global	140.000	3.500
ATM	40.000	1.000
Compras	60.000	1.500

#### Select



	UYU	USD
Global	200.000	5.000
ATM	40.000	1.000
Compras	120.000	3.000

### Límites tarjetas Banda Magnética

#### Comunes



	UYU	USD
Global	70.000	3.500
ATM	20.000	1.000
Compras	20.000	1.500

#### Select



	UYU	USD
Global	120.000	5.000
ATM	20.000	1.000
Compras	40.000	3.000

Exterior: Tarjetas Débito Básica inclusión no habilitadas  
 Tarjetas Banda magnética aplica 50% de los límites diarios  
 Tarjetas Chip EMV aplica 100% de los límites diarios